

sindicatos asturianos independientes federados

Procesos de
estabilización

Concurso de Méritos

Concurso
Oposición

Ley
20/2021

Medidas urgentes para la
reducción de la
temporalidad en el Sector
Público

Oferta pública:
antes del 1 de junio
2022

Convocatoria:
antes del 31 de
diciembre del 2022

Resolución:
antes del 31 de
diciembre del
2024



sindicatos asturianos independientes federados



Se garantizará el cumplimiento de los principios de **libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad**.
Los procesos no son restringidos, se podrá presentar cualquier persona, aunque no esté ocupando la plaza vacante a estabilizar, personal fijo, interino, temporal, o que ya haya cesado y el personal de otras administraciones



Se estabilizan plazas, No personas

CONCURSO DE MÉRITOS

Ley 20/2021

¿QUÉ PLAZAS SE ESTABILIZAN?

DISPENSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA



✓ DA 6 - Plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida **CON ANTERIORIDAD AL 1 de enero de 2016**

✓ DA 8 - Plazas vacantes **ocupadas de forma temporal a diciembre de 2021, por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016**

(Se incluyen las plazas vacantes ocupadas a diciembre de 2021 por personal interino de larga duración, esto es con un nombramiento o contrato anterior a 1 de enero de 2016 en una plaza distinta a la ocupada en 2021)



Se estabilizan plazas, No personas

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

✓ Los procesos no son restringidos, se podrá presentar **cualquier persona**, aunque no esté ocupando la plaza vacante a estabilizar, personal fijo, interino, temporal, o que haya cesado y el personal de otras administraciones

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO?

✓ Se valorará principalmente el tiempo prestado como interino o temporal en el cuerpo, escala o categoría de la plaza a la que se concursa

✓ Está pendiente por definir si habrá más conceptos a valorar

TEMPORIZACIÓN



Publicación de la Oferta:
antes del 1 de junio 2022



Convocatoria de los procesos:
antes de finalizar el 2022



Resolución de los procesos:
antes de finalizar el 2024

CONCURSO OPOSICIÓN

Ley 20/2021

¿QUÉ PLAZAS SE ESTABILIZAN?

ARTÍCULO 2.1 Ley 20/2021

- ✓ Las plazas estructurales que estén dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma **temporal e ininterrumpidamente al menos en los TRES AÑOS ANTERIORES A 31 de DICIEMBRE DE 2020**

¿QUÉ SE VALORA EN EL CONCURSO - OPOSICIÓN?

✓ Fase de Oposición

- Se podrá valorar con un ***60% de la puntuación total**
- Los ejercicios en la fase de oposición podrán no ser eliminatorios

✓ Fase de Concurso

- Se podrá valorar con un ***40% de la puntuación total**
- Se tendrá en cuenta mayoritariamente **la experiencia** en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de la plaza del concurso

***los criterios a valorar están pendientes de negociación**, siendo estos porcentajes los publicados por la Secretaría de Estado de Función Pública



Se estabilizan plazas, No personas

TEMPORIZACIÓN



Publicación de la Oferta:
antes del 1 de junio 2022



Convocatoria de los procesos:
antes de finalizar el 2022



Resolución de los procesos:
antes de finalizar el 2024